



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0300001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

ECUANTARES DEL ECUADOR S.A.

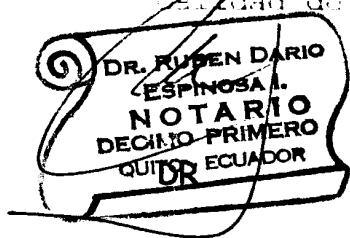
Capital Anterior :	USD. \$ 800,00
Aumento de Capital :	USD. \$ 38.200,00
Capital Actual :	USD. \$ 39.000,00

Dí:

Copias

30*****30*****30*****30*****30***30*****30*****30*****30*****30

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy dia **treinta de agosto**
del año dos mil cuatro, ante mí, **Doctor Rubén Dario**
Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito
Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la
celebración del presente instrumento y bien
inteligenciado en la naturaleza y resultados del
mismo: El Ingeniero **Mario Rodrigo Mera Minuche**, en su
 calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal



de la compañía ECUANTARES DEL ECUADOR S.A., según consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y dice, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una que contenga el Aumento de capital y Reformas al Estatuto Social de la compañía ECUANTARES DEL ECUADOR S.A., otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la compañía ECUANTARES DEL ECUADOR S.A., debidamente representada por su Presidente Ejecutivo y Representante Legal, Ingeniero Mario Rodrigo Mera Minuche, conforme lo justifica con su sello y firma inscrito en el Registro Mercantil del





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO CC00002

cantón Quito, domicilio de la Compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, plenamente capaz de obligarse ante la Ley y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA:**

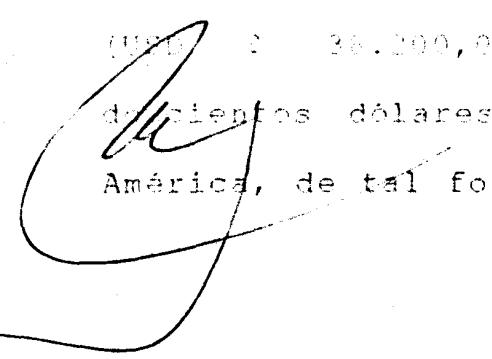
ANTECEDENTES.- **Uno)** ECUANTARES DEL ECUADOR S.A., se constituyó con la denominación de Rodos S.A, mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo de este cantón, Doctor Guillermo Buendia, inscribiéndose en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de julio de mil novecientos noventa y cinco; **Dos)** Mediante escritura pública otorgada el veinte de enero del dos mil tres, la compañía cambio de denominación a ECUANTARES DEL ECUADOR S.A., convirtió a dólares de los Estados Unidos de América el valor del capital y de las acciones, incrementó su capital, amplió su objeto social y reformó su Estatuto Social, inscribiéndose en el Registro Mercantil de este cantón el tres de abril del dos mil tres; **Tres)** La Junta Universal Extraordinaria de

acuerdos de la compañía en sesión realizada el
DIA RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARICO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

catorce de julio de dos mil cuatro, por unanimidad del capital social, entre otros puntos, resolvió: **a)** El aumento de capital y reforma de la Cláusula Quinta del Estatuto Social; **b)** La reforma de la Cláusula Novena y Artículo Décimo del Estatuto Social; **c)** Autorizar al Presidente Ejecutivo para que suscriba la escritura pública respectiva y realice todos los actos legales que perfeccionen lo acordado. Todo consta detallado en el acta de junta universal antes indicada que se agrega como habilitante.-

TERCERA: DECLARACIONES.-

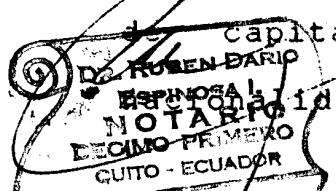
Expuestos estos antecedentes, el Ingeniero Mario Rodrigo Mera, en la calidad en la que comparece, en cumplimiento de lo resuelto por la junta universal indicada, declara: **Uno)** Que el capital social que actualmente es de (USD \$ 800,00) Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, se incrementa en (USD \$ 36.000,00) Treinta y seis mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que el capital actual es





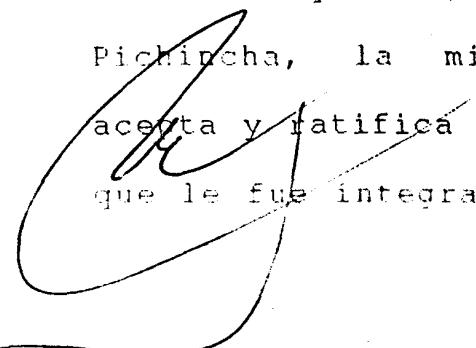
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 0000003
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

de (USD \$ 39.000,00) TREINTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en treinta y nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno al treinta y nueve mil inclusive. La conformación del capital que queda detallada en el cuadro de integración de capital constante en el acta de junta ya referida.- **Dos)** Que queda reformada la Cláusula Quinta del Estatuto Social referente al Capital Social en los términos constantes en el acta ya indicada; **Tres)** Que queda reformada la Cláusula Novena referente a la Representación Legal de la Compañía y suprimido el literal e) del Artículo Décimo referente a las atribuciones de la Junta General de Accionistas; **Cuatro)** Bajo juramento el Presidente Ejecutivo declara que los accionistas que han participado en el aumento de capital de su representada son de nacionalidad ecuatoriana y que el incremento



de capital social de ECUANTARES DEL ECUADOR S.A., se encuentra debidamente integrado y pagado en su totalidad de conformidad con el acta de junta de accionistas tantas veces indicada. Así mismo bajo juramento declara que la compañía no ha tenido ni tiene contratos con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).- **CUARTA: HABILITANTES.**- Quedan

agregados y habilitados en la presente escritura.- **Uno)** Nombramiento de Presidente Ejecutivo.- **Dos)** Acta de Junta Universal de accionistas de julio catorce del dos mil cuatro.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Ximena Tróccoli Mackliff, Abogada con matrícula profesional número tres mil cincuenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí



[Handwritten signature of the Notary Public]



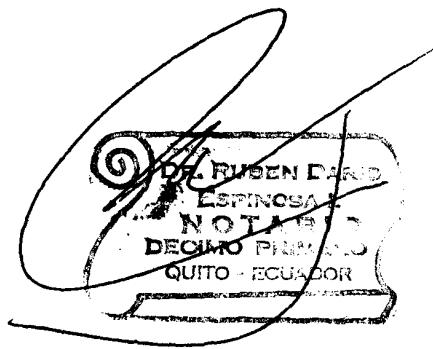
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000004

el Notario firma conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.-

Ing. Mario Rodrigo Mera Minuche.
C.C. No. 170875633-1

Al Notario:
Sírvase



2661

ECUANTARES DEL ECUADOR S.A.
NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

Quito, agosto 25 del 2003

Señor ingeniero
MARIO RODRIGO MERA MINUCHE
Ciudad

De mi consideración:

La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía reunida el dia de hoy, tuvo el acierto de designarle PRESIDENTE EJECUTIVO por el periodo estatutario de cinco años. Le corresponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicialmente. Sus deberes y atribuciones constan en la Cláusula Novena del Estatuto Social, aclarándose que para enajenar o gravar inmuebles y para disponer de las inversiones de la compañía superiores a los cinco mil salarios mínimos vitales, deberá actuar conjuntamente con el Vicepresidente Ejecutivo previa autorización expresa de la junta general de accionistas.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de junio de 1995 ante el Dr. Guillermo Buendía, Notario Vigésimo del cantón Quito, con la denominación de Rodos S.A. siendo aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución No. 95.1.1.1.02249 de julio 10 de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 12 de julio de 1995. Cambió de denominación a ECUANTARES DEL ECUADOR S.A., mediante escritura pública otorgada el 20 de enero del 2003 ante el Dr. Guillermo Buendía., Notario Vigésimo del cantón Quito, siendo aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ.0499 de 6 de febrero del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 3 de abril del mismo año.

Atentamente,


Econ. Teresita Minuche
PRESIDENTA DE LA JUNTA

ACEPTACIÓN: En esta fecha acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de ECUANTARES DEL ECUADOR S.A. por el periodo estatutario de cinco años.

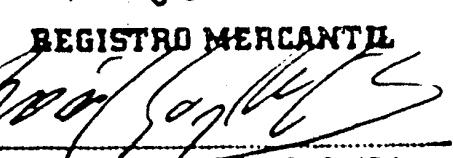
Quito, agosto 25 del 2003


Ing. Mario Rodrigo Mera Minuche
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 170875633-1

Con esta fecha quedo
documento bajo el N.º 7412 del Registro
de Nombramientos Tomo 434

Quito, a 5 SET. 2003


REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

000005

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE ECUANTARES DEL ECUADOR S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 14 días del mes de julio del año 2004, a partir de las 09:00 horas en el domicilio de la Compañía, se reúnen los señores accionistas: Econ. Teresita Minuche e Ing. Mario Rodrigo Mera. Asume la Presidencia de la Junta la Econ. Teresita Minuche, actuando como Secretario el Ing. Mario Rodrigo Mera. Por Secretaría se comprueba la asistencia del cien por ciento del capital social y se consulta a los asistentes si desean constituirse en Junta Universal para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Conocimiento y resolución sobre el Informe de Labores de Presidencia Ejecutiva por el ejercicio económico del 2003.
2. Conocimiento y resolución sobre el informe de Comisario por el ejercicio económico del 2003.
3. Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros por el ejercicio económico del 2003.
4. Conocimiento y resolución sobre las renuncias del Presidente y Vicepresidente Ejecutivos.
5. Designación de Presidente Ejecutivo y de Vicepresidente Ejecutivo.
6. Aumento de Capital y reforma de la Cláusula Quinta del Estatuto Social.
7. Reforma de la Cláusula Novena y Artículo Décimo del Estatuto Social.
8. Autorización al Presidente Ejecutivo para que suscriba la escritura pública respectiva y realice todos los actos legales que perfeccionen lo acordado.
9. Autorización al Presidente Ejecutivo para que realice cualquier asociación nacional o extranjera que beneficie a los intereses de la compañía.

Los accionistas por unanimidad deciden constituirse en junta universal, aprobando el orden del día propuesto, el mismo que lo pasan a conocer y resolver:

PRIMERO. Por Secretaría se da lectura al Informe de Labores por el año 2003, que presenta a consideración de la Junta, el Presidente Ejecutivo de la Compañía.

RESOLUCION. La Junta aprueba el Informe de Labores por el ejercicio económico del año 2003. El accionista administrador se abstiene de votar.

SEGUNDO. Igualmente por Secretaría se da lectura al Informe del Comisario por el año 2003, poniéndose a consideración de la Junta.

RESOLUCION. Los accionistas por unanimidad aprueban el Informe presentado por el Comisario de la Compañía por el año 2003.

TERCERO. La Presidenta pone a consideración de la Junta los Estados Financieros de la Empresa por el ejercicio económico correspondiente al año 2003.

RESOLUCION. Los accionistas luego de la revisión pertinente los aprueban en su totalidad por corresponder a la realidad económica de la Empresa.

CUARTO Y QUINTO. Por Secretaría se da lectura a las cartas de renuncia que presentan tanto el Ing. Mario Rodrigo Mera a sus funciones de Presidente Ejecutivo como a la que presenta la Econ. Teresita Minuche a sus funciones de Vicepresidenta Ejecutiva de la Compañía; proponiendo se designe en esta misma Junta a los nuevos administradores de la Empresa.

RESOLUCION. Los accionistas aceptan las renuncias presentadas y proceden a realizar las siguientes designaciones:

NOTARIO
DECIMO PRIMERO
PRESIDENTE EXECUTIVA:
Ing. Nelly Teresita de las Mercedes Minuche

Econ. Nelly Teresita de las Mercedes Minuche
Murillo

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO: Ing. Mario Rodrigo Mera Minuche

Estas funciones las ejercerán por el período estatutario de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de los nombramientos en el Registro Mercantil de este cantón.

SEXTO. Toma la palabra la Econ. Teresita Minuche quien propone a la Junta se autorice un aumento de capital de la sociedad utilizando las reservas de capital con las que cuenta la compañía, las mismas que ascienden a 38.200 dólares de los Estados Unidos de América, que se repartirán en proporción al capital de cada accionista.

RESOLUCION. Los accionistas por unanimidad aprueban la capitalización de la reserva de capital en proporción al capital de cada accionista renunciando a las fracciones que resultaren a fin de que den números enteros. La nueva integración de capital de la Compañía consta en el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITALIZACION RESERVAS DE CAPITAL	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL NUMERO DE ACCIONES
Econ. Teresita Minuche	780	37.245	38.025	38.025
Ing. Mario Rodrigo Mera	20	955	975	975
Total	800	38.200	39.000	39.000

A continuación toma la palabra el Ing. Mario Rodrigo Mera quien indica a la Junta que una vez que se aprobó el aumento de capital es necesario proceder a reformar el Estatuto Social en su Cláusula Quinta referente al capital social.

RESOLUCION: Los accionistas por unanimidad deciden que el texto de la Cláusula Quinta del Estatuto Social sea la siguiente: "QUINTA. CAPITAL SOCIAL. El capital de la Compañía es de TREINTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$39.000,00) dividido en 39.000 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 00001 al 39.000 inclusive.

SEPTIMO. Interviene la Econ. Teresita Minuche quien indica a la Junta que las limitaciones existentes en el Estatuto Social constantes en la Cláusula Novena y en el literal e) del Artículo Décimo, referentes a los límites para la actuación del Presidente Ejecutivo, le impiden a la Compañía desenvolverse con la agilidad que exige su objeto social, por tanto propone a la Junta se supriman dichas limitaciones, debiendo sujetarse solamente a las establecidas por la Ley.

RESOLUCION. Los accionistas por unanimidad acogen la propuesta de la Econ. Teresita Minuche, reformando la Cláusula Novena y el Art. Décimo del Estatuto Social, del cual se elimina el literal e), cuyos textos serán los siguientes:

"CLASULA NOVENA.- REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal de la compañía estará a cargo del Presidente Ejecutivo, en todos sus negocios y operaciones, así como en asuntos judiciales y extrajudiciales, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley."

"ART. DECIMO.- Son atribuciones de la junta general de accionistas: a) Nombrar al Presidente Ejecutivo, al Vicepresidente Ejecutivo y al Comisario de la compañía; b) Aceptar las excusas o renuncias de los mencionados funcionarios y removerlos cuando se den las causales fijadas en la Ley; c) Fijar las remuneraciones, honorarios y viáticos de los mismos funcionarios; d) Conocer los informes, balances, inventarios y

000006

más cuentas que los administradores le sometan anualmente a su consideración y aprobarlos u ordenar su rectificación, siendo nula la aprobación de tales informes, balances e inventarios si no hubiere precedido el informe del Comisario; y, e) Las demás que según este Estatuto y la Ley le correspondan."

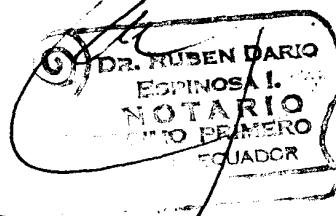
OCTAVO: Los accionistas por unanimidad autorizan al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que proceda a otorgar la escritura pública que contenga las resoluciones adoptadas por esta Junta y realice los procedimientos legales pertinentes.

NOVENO: Los accionistas por unanimidad autorizan a la Presidencia Ejecutiva para que realice los contactos necesarios para que efectué asociaciones estratégicas con firmas nacionales o extranjeras así como consultores externos que permitan a la empresa ampliar los negocios de la compañía para la realización de seminarios, estudios y evaluaciones principalmente para Instituciones del sector público.

No habiendo más asuntos que resolver se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión por Secretaría se da lectura al Acta la misma que es aprobada por los accionistas quienes proceden a firmarla. Concluye la Junta a las 11:00 horas.

M. Minuche
Econ. Teresita Minuche
PRESIDENTA DE LA JUNTA
ACCIONISTA

M. Mera
Ing.-Mario Rodrigo Mera
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA



ECUATORIANA***** - A1133A1121
CASADO ADRIANA MONTES CAICEDO
SECUNDARIA EMPLEADO
JORGE RODRIGO MERA
HELLY TERESITA MINUCHE
QUITO 20/07/2004
0/07/2016
REN 1090401

Pch. *[Signature]*
[Signature]
PLACAS DE PECAS

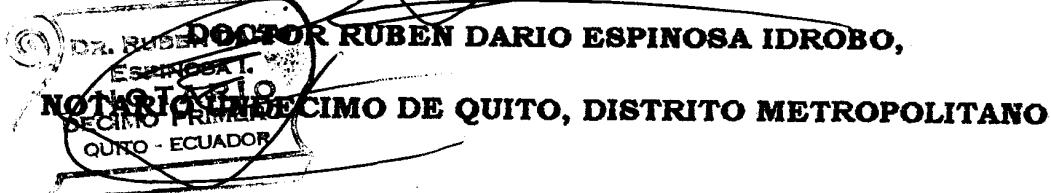
CODIGOMICA - 170875633-1
MERA MELICIA MARIO RODRIGO
PICHINCHA QUITO ECUADOR PRUSCA
08 SEPTIEMBRE 2004
DIRECCION GENERAL
PICHINCHA
SOLIZ SOTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Electores 26 de Junio 2004
170875633-1 0179-138 0795429
MERA MINUCHE MARIO RODRIGO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
DUPLICADO USD 6
TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS
00000004 12/08/2004 00:52:42



0300007

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a treinta y uno de Agosto del año dos
mil cuatro . -

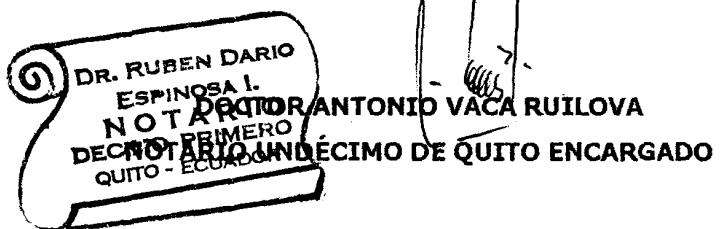




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000008

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 3712, dictada el 24 de septiembre del año dos mil cuatro, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento del capital, y la reforma de estatutos de la compañía **ECUANTARES DEL ECUADOR S.A.**, otorgada ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el treinta (30) de agosto del año dos mil cuatro.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito, a 15 de octubre de 2.004.-**



ZÓN .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "RODOS SOCIEDAD ANÓNIMA", hoy "ECUANTARES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA", otorgada ante el suscrito Notario el 29 de Junio de 1995 de que, mediante escritura pública otorgada el 30 de Agosto del año 2004 ante el Notario Undécimo de este Cantón, cuya copia antecede, la Compañía ha procedido a Aumentar su Capital y a Reformar sus Estatutos, actos que han sido aprobados por el señor Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución número 04.Q.IJ.3712 de 24 de Septiembre del año 2004 .- Doy Fe .
Quito, a 25 de Octubre del año 2004 .-


DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



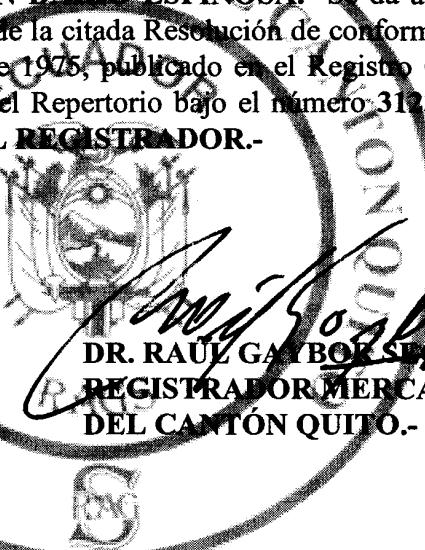


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

000009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ.** **TRES MIL SETECIENTOS DOCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de septiembre del 2.004, bajo el número **2960** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1957 del Registro Mercantil de doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 2742 vta., Tomo 126; y, No.- 996 del Registro Mercantil de tres de abril del año dos mil tres, a fs 870, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "ECUANTARES DEL ECUADOR S.A.", otorgada el 30 de agosto del 2.004, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBEN DARÍO ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **31233**.- Quito, a diez de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.**-



RG/lg.-